

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1116 /  
SECCION 1era.- 08 ABR 2011  
LA CISTERNA,

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El Memorando N° 123 de fecha 05 de Abril 2011, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar **04 de Abril de.2011**, por razones de buen servicio.

**DECRETO :**

**MODIFICASE,** el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: <b>PATRICIA ACUÑA VILLALOBOS</b>
CARGO	: Enfermera.
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: <b>04.04.2011</b>
HORARIO	: Lunes de 08:00 a 17:00 horas, Martes de 08:00 A 18:00 horas, Miércoles de 08:00 a 14:00 horas Jueves de 08:00 a 18:00 horas . Viernes de 08:00 a 17:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DE DEPTO. DE SALUD  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-